



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008085087)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 15 de septiembre de 2008, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de las parcelas 07.1 y 07.3, eliminando los retranqueos laterales en los linderos 1 y 2, en el ámbito del SUB-EE-8.2, correspondiente al polígono industrial "El Nevero", del Plan General Municipal, presentado por D. Ramón Muñoz Bigeriego, en representación de Mercabadajoz, S.A., y redactado por los arquitectos, D. Daniel Jiménez Ferrera y D. Jaime Olivera Quintanilla.

Habiéndose procedido en fecha 15 de octubre de 2008 y n.º BA/89/08 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 10 de diciembre de 2008. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 5 de enero de 2009 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora para el desarrollo del polígono 18. (2009080524)

En sesión ordinaria de 29 de enero de 2009, con el quórum legal exigido al efecto de la mayoría absoluta, el Ayuntamiento-Pleno ha adoptado acuerdo relativo a la declaración de viabilidad del polígono 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria, cuyo contenido íntegro es el que sigue:

"Examinado el escrito presentado por D. Paulino Sendin Gutiérrez, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del polígono 18, constituida para el desarrollo del polígono 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria, en el que se formula consulta en virtud de lo preceptuado en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y la Ordenación Territorial de Extremadura, sobre viabilidad de la transformación urbanizadora que proponen en el polígono 18 de esta localidad.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos por los Servicios Municipales, y examinadas las condiciones técnicas mínimas de las obras de urbanización, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de marzo de 1992, la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo y Servicios Municipales, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora propuesta.



Segundo. Determinar la gestión indirecta como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento, y como sistema de ejecución privada el de compensación, que se llevará a cabo en el plazo de dieciséis (16) meses a partir de la aprobación del Programa de Ejecución.

Tercero. Fijar las bases orientativas acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de marzo de 1992.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico regional, a los efectos oportunos, para que en el plazo de dos meses la Agrupación de Interés Urbanístico del polígono 18 presente el Programa de Ejecución correspondiente junto con el resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en la Ley. El transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado en tiempo toda la documentación exigible, determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativos algunos".

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen".

Coria, a 5 de enero de 2009. La Alcaldesa acctal., M.^a JESÚS CRESPO GUILLERMO.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2009080506)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual n.º 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas.

Se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

Miajadas, a 4 de febrero de 2009. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.